

PROGRAMA DE GOBIERNO

PRADERA CIUDAD PROSPERA

MISIÓN

Propender por un desarrollo integral del municipio, fundamentado en las bases socio culturales y la identidad propia, creando escenarios propicios para su desarrollo sustentable y sostenible que permitan a su población una mayor prosperidad.

VISIÓN

Con una visión de largo plazo se pretende construir las bases para proyectar el desarrollo sostenible de Pradera que le permita convertirse en una ciudad prospera, segura y ordenada en donde su población mejore su calidad de vida y se sienta incluida, consultada y artífice de los procesos de articulación de la administración con la comunidad y el sector privado, para lograr la transformación municipal.

PRINCIPIOS

Cultura ciudadana: *Se fomentará el rescate de la cultura ciudadana como instrumento para retomar los comportamientos ciudadanos individuales o colectivos que permitan reparar las acciones que ponen en peligro las buenas costumbres y la convivencia comunitaria.*

Transparencia comunicativa: *Se comunicarán de manera efectiva y ágil todas las acciones gubernamentales para generar transparencia y facilitar la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a la problemática social.*

Legalidad e Institucionalidad: *Se fomentará la cultura de legalidad, transparencia y pertinencia institucional para que el ciudadano vuelva a tener confianza en la administración pública y en las instituciones locales y se generen las sinergias necesarias para que la participación ciudadana se convierta en pilar fundamental del gobierno municipal.*

Lucha contra la corrupción: *La lucha contra la corrupción mediante el ejercicio de un gobierno honesto, digno, visible y transparente que maneje con pulcritud, eficiencia, eficacia y efectividad los recursos públicos, será el pilar ético, moral y legal del gobierno.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ORIENTADORES

- G** Poner en marcha proyectos integrales y sostenibles de desarrollo social, cultural y económico que conviertan a Pradera en una ciudad ordenada, segura y de gran prosperidad.
- G** Promover la unidad municipal mediante la participación e inclusión de los distintos sectores sociales y políticos sin distingo de credo político o religioso, condición social o raza, para trazar la ruta que permita la transformación del municipio.
- G** Desarrollar una gestión de gobierno ejemplar, que mantenga saneadas las finanzas públicas y le dé prioridad a la gestión y captación de recursos del nivel nacional e internacional, para solucionar los principales problemas de Pradera generando obras y acciones que proyecten su desarrollo sostenible y su prosperidad.
- G** Apoyar todas las acciones y programas nacionales y departamentales de lucha contra la pobreza extrema y la inequidad social que afecta a un alto porcentaje de la población Pradereña.
- G** Desarrollar acciones de inclusión social que estimulen la participación y cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el amor por Pradera para construir una mejor ciudad para vivir, que se convierta en referente a nivel regional y departamental.

CAPÍTULO I

FIRME CON LA SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

- G** Desarrollar acciones para establecer una política pública que permita a los Pradereños mayores niveles de seguridad y convivencia ciudadana, sobre la base de una mayor inversión social que fortalezca el desarrollo humano y la inclusión de todos los sectores de la sociedad.
- G** Destinar y gestionar con el nivel departamental y nacional los recursos para asegurar la eficiencia de la operación policial mediante los apoyos logísticos y tecnológicos necesarios.
- G** Propiciar mecanismos de cultura ciudadana para la seguridad en los que esté involucrada la comunidad organizada, las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones sociales, los comerciantes y demás gremios.
- G** Gestionar convenios con los organismos judiciales para la recepción y

atención presencial de denuncias con enfoque penal, en las instancias locales.

- G** Gestionar la ampliación de cobertura al acceso a la administración de justicia solicitando la creación de juzgados promiscuos municipales acordes a las necesidades de la comunidad.
- G** Gestionar la reactivación y establecimiento del centro carcelario transitorio como mecanismo de garantías de derechos de los presuntos actores y/o detenidos en lo local.
- G** Fortalecer institucionalmente la figura administrativa de jueces de paz.
- G** Proponer a los organismos nacionales la construcción del palacio de justicia municipal.
- G** Gestionar convenios interinstitucionales con universidades de la región, para el establecimiento de consultorio jurídico municipal, apoyado por la Administración Municipal en la incorporación de jornadas jurídicas periódicas.

CAPÍTULO II

FIRME CON EL DESARROLLO HUMANO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.

1. POBLACIÓN VULNERABLE

- G** Alinear los programas sociales del gobierno municipal dirigidos a la población pobre, vulnerable, de inmigrantes y desplazada de Pradera con las políticas públicas y programas del gobierno nacional y realizar las gestiones que sean necesarias para apoyarlos localmente para brindarles atención institucional integral.
- G** Propiciar la realización de alianzas estratégicas con las entidades nacionales y/o internacionales, para promover acciones encaminadas a contribuir a sacar de la pobreza a los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad previamente identificadas, ingresando al Tránsito Renta Ciudadana y apoyándolos en su continuidad en los programas de asistencia social.
- G** Propiciar la revisión del SISBEN, a efecto de realizar un filtro que admita reclasificar a las familias permitiéndoles acceder a los beneficios sociales del Estado.
- G** Gestionar la consecución de recursos para la construcción de un Centro – Hogar transitorio, para la atención y recuperación psicosocial de menores de edad y personas en condición de habitante de calle.
- G** Estructurar convenios interadministrativos con ONG´s Internacionales para el establecimiento de programas sociales enfocados a la recuperación psicosociales de niños, niñas y adolescentes.
- G** Coordinar con las entidades hospitalarias la prestación de atención prioritaria en salud para la población desplazada por la violencia.

- G** Procurar la cumplida aplicación de las políticas públicas de primera infancia y adolescencia haciéndolas extensivas a los grupos de población vulnerable, en especial a los niños, niñas y adolescentes de la calle.

2. ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

- G** Gestionar la realización de alianzas estratégicas con las entidades del orden gubernamental y privadas que propendan por el bienestar del adulto mayor y la población en condición de discapacidad, a efecto de articular el mejoramiento de su calidad de vida.
- G** Propiciar la organización de un sistema de asistencia jurídica para atender a la población de Adultos Mayores, brindándoles asesoría sobre los servicios y subsidios a que tengan derecho.
- G** Gestionar la ampliación de cobertura para la recepción de los auxilios y subsidios para los diferentes grupos en condición de vulnerabilidad.
- G** Propiciar el voluntariado de los Adultos Mayores, para involucrarlos en servicios sociales, que les permitan compartir su sabiduría y experiencias con el resto de la comunidad, para trabajar en valores éticos y morales y, especialmente, contribuir a orientar a los niños y jóvenes de la ciudad.
- G** Crear Políticas Públicas Municipales en beneficio de la población en condiciones de discapacidad.
- G** Realizar acciones que procuren el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad para la población con discapacidad física, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en los sitios públicos.
- G** Coordinar con las entidades hospitalarias la prestación de atención prioritaria en salud para el Adulto Mayor y las personas en condición de discapacidad.
- G** Gestionar recursos y programas para incentivar y proteger al Adulto Mayor y a las personas en condiciones de discapacidad, a efecto de propiciarles condiciones para la generación de ingresos mediante proyectos productivos y/o emprendimientos focalizados.
- G** Establecer estrategias articuladas con entidades públicas y prestadoras de servicios (bancarios, empresariales etc.), para la atención prioritaria y digna del adulto mayor.
- G** Fortalecer las políticas públicas orientadas a la población en situación de discapacidad, fomentando la contratación de personas en esta condición tanto en lo privado como en lo público.

3. GRUPOS ÉTNICOS.

- G** En el marco de la reforma administrativa municipal que se tramitará, se propondrá la creación de la Oficina de Asuntos Étnicos y Multiculturales del

Municipio, a efecto de brindarle apoyo diferencial y permanente a los proyectos sociales, culturales, deportivos, recreativos y económicos que generen su inclusión social y el mejoramiento de su calidad de vida.

- G** Impulsar y apoyar a las organizaciones de base de los grupos étnicos para que se fortalezcan y contribuyan a generar dinámicas para involucrar a dichas comunidades en micro y macro proyectos de desarrollo social y económico que les generen prosperidad.

4. MUJER Y GRUPOS MINORITARIOS.

- G** Fomentar la participación activa de la mujer en todos los niveles públicos, apoyando sus actividades, luchas y objetivos en equidad de género, fortaleciendo y empoderando los derechos y deberes femeninos.
- G** Propiciar espacios de lucha dignos para la mujer en temas de reducción de violencia de género.

5. EDUCACIÓN.

- G** Gestionar acciones orientadas a dotar a Pradera de un campus universitario para que las Universidades públicas, así como el SENA, abran mediante convenios diferentes carreras profesionales y técnicas en el municipio, para fortalecer la formación académica de la población, ya sea de manera presencial o virtual.
- G** Impulsar proyectos pedagógicos que propendan por la innovación e implementación de tecnologías, que impacten en los aspectos educacionales de los Pradereños. En especial, gestionar con el Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones MINTIC y la Embajada de Emiratos Árabes Unidos, un proyecto de Escuela Digital para beneficiar a niños, niñas y adolescentes de básica primaria y secundaria en competencias de lenguaje y matemáticas.
- G** Gestionar convenio interadministrativo integral con el SENA, para incorporar programas de formación abiertos que respondan a la demanda empresarial y laboral con enfoque académico integral y productivo de la región.
- G** Gestionar las acciones necesarias para fortalecer el perfil de los docentes de Pradera, mediante estímulos para que puedan acceder a tecnologías, licenciaturas, diplomados, especializaciones y maestrías.
- G** Impulsar la implementación de proyectos pedagógicos, culturales, tecnológicos, científicos y empresariales.
- G** Fomentar e impulsar una cultura de identidad y pertenencia a Pradera, que genere civismo y que esté profundamente ligada a valores éticos, morales y espirituales. Para ello, se impulsará la asignatura Pradera para generar un mayor sentido de pertenencia y amor por el terruño, así como el conocimiento de su historia.
- G** Fomentar la cultura de la lectura y escritura a través de la institucionalización de eventos literarios, poéticos y de otra índole que involucren a la comunidad pradereña.

- G** Impulsar las gestiones tendientes a mejorar la infraestructura educativa urbana y rural.
- G** Gestionar la ampliación de la cobertura educativa en preescolar, primaria, secundaria, media, cumpliendo las políticas del M.E.N y el fortalecimiento nutricional de los estudiantes; así como establecer políticas públicas orientadas a evitar la deserción escolar.
- G** Impulsar el apoyo a los jóvenes bachilleres egresados de las instituciones educativas de Pradera, incorporándolos en programas para que puedan participar en procesos asociativos y micro empresariales que les faciliten la generación de ingresos.
- G** Fortalecer las gestiones para la preparación técnica de las madres cabeza de hogar y de población vulnerable y desplazada, a efecto de que participen en la organización de Cooperativas, Asociaciones, fami empresas y emprendimientos productivos que les permitan generar ingresos y mejorar su calidad de vida.
- G** Crear la medalla al mérito educativo “Ciudad Pradera”, para distinguir y premiar a docentes e instituciones que hayan desarrollado proyectos que generen impacto académico, científico, cultural, deportivo, empresarial y artístico.
- G** Propiciar la integración familia – sociedad, que permita un mayor sentido de pertenencia de la comunidad con los procesos educativos y genere espacios de convivencia social y pedagógica.
- G** Impulsar el fortalecimiento de pedagogías flexibles para los adultos que estudien en la jornada nocturna.

6. SALUD

a. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN

- G** Establecer un mecanismo de saneamiento administrativo, financiero, técnico y operativo del proyecto de construcción de la sala de urgencias del Hospital san Roque a efecto de buscar la terminación de la obra y su adecuación para que se active la prestación del servicio.
- G** Gestionar el mejoramiento, dotación, mantenimiento y recuperación de las instalaciones del Hospital San Roque.
- G** Gestionar la adecuación y apertura de nuevos espacios para la prestación de servicios de salud preventiva en el sector urbano y rural.

b. TALENTO HUMANO

- G** Brindarle al talento humano asistencial y administrativo de la E.S.E San Roque Pradera las garantías laborales que les permitan el trabajo digno y bien remunerado, así como las capacitaciones y mejoras en su seguridad

social y bienestar laboral, con el fin de que se incentive una mejor prestación del servicio y sentido de pertenencia institucional.

c. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- G** Gestionar la ampliación de cobertura de vinculación a la seguridad social de la población pobre, vulnerable y desplazada a los amparos determinados en los programas de subsidios determinados por el gobierno nacional.
- G** Gestionar la implementación de un plan integral de prevención y reducción del consumo de licor, cigarrillo y sustancias psicoactivas, direccionado desde las instituciones educativas a los jóvenes y a las familias pradereñas.
- G** Apoyar los programas de cuidado de la salud mental, para evitar y prevenir la depresión y el riesgo de suicidio, realizando campañas de educación, comunicación, sensibilización y acompañamiento social y técnico a las instituciones educativas y familias.
- G** Gestionar la implementación de las acciones para la aplicación de la política pública dirigida a la protección de la población infante y adolescente del municipio.
- G** Fortalecer el programa de salud prenatal, para tener mayor control en el proceso de la gestación, con el fin de identificar de manera temprana los riesgos bio-psicosociales y enfermedades asociadas propias del embarazo.

d. SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.

Principio rector de su actuación: Velar por el manejo transparente de los dineros públicos del sector salud, el mejoramiento del servicio de salud buscando que este sea más eficiente, oportuno y de calidad para la población de Pradera.

- G** Orientar la gestión para fortalecer la articulación interinstitucional, bajo los principios de eficiencia y eficacia pública, realizando la vigilancia y control riguroso a las empresas prestadoras del servicio de salud del municipio que sean objeto de competencia de la administración municipal.
- G** Gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento de la infraestructura del sector salud y de la propia Secretaría de Salud Municipal a efecto de garantizar una mejor calidad del servicio.
- G** Armonizar con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Decenal de Salud Nacional, las acciones que se deriven de este mismo en temas de promoción, prevención y recuperación de la salud, fortaleciendo la presencia institucional de la E.S.E Hospital San Roque y otras IPS en el territorio en temas de infraestructura y prestación de servicios de salud más eficientes y de mayor calidad.

7. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP).

- G** Gestionar y estimular la construcción de vivienda digna en el sector urbano y rural del municipio direccionando subsidios nacionales del Ministerio de Ambiente y Vivienda a través del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y del Ministerio de Agricultura, así como donaciones de ONG's internacionales.
- G** Fortalecer la política pública de vivienda de interés social para propender por la generación del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal, con el propósito de que los hogares más pobres de la población tengan una ayuda complementaria para comprar una solución de vivienda.
- G** Promover la construcción de conjuntos residenciales en asocio con las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Ahorro y entidades especializadas del sector.
- G** Gestionar alianzas estratégicas con ONG's nacionales para apoyar el mejoramiento y autoconstrucción de vivienda de interés social, en especial, fortaleciendo la asociatividad (construcciones por parte de Juntas de Acción Comunes), el trabajo comunitario y el voluntariado.
- G** Gestionar y formular la política ante el Concejo Municipal del banco de tierras como mecanismo de expansión urbana controlada y de inversión pública de acuerdo al crecimiento poblacional, proyección del perímetro sanitario y otras variables técnicas a incorporar.
- G** Incentivar, orientar y constituir las organizaciones de base para la adquisición de vivienda en la modalidad de O.P.V (Organizaciones de Vivienda Popular) tanto en el perímetro urbano como centros poblados rurales.
- G** Apoyar esquemas de vivienda no convencionales, tales como los proyectos de Lotes con Servicios, articulados con figuras como la autoconstrucción dirigida o gestionada, en las cuales participen directamente las familias adquirentes de la solución.

8. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

a. CULTURA

- G** Impulsar la presencia de la educación cultural y artística en todas las instituciones educativas para favorecer el aprendizaje cultural y la adquisición de habilidades en las distintas corrientes artísticas.
- G** Impulsar el fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura de los centros culturales del municipio propiciando la construcción de nuevos espacios para promover actividades y acciones encaminadas a desarrollar eventos, festividades y conmemoraciones culturales.

- G** Promover acciones encaminadas a fortalecer la identidad cultural de la población, el descubrimiento, rescate, conservación, salvaguarda y divulgación de la memoria y patrimonio cultural e histórico de Pradera.
- G** Fortalecer los programas y proyectos artísticos y culturales vinculando a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, miembros de la comunidad LGTBQ+, víctimas del conflicto armado, en la creación, formación, investigación, producción, distribución, de los bienes y servicios culturales y artísticos de Pradera.
- G** Gestionar capacitación de maestros y tutores para promocionar, divulgar y diversificar la oferta de las disciplinas culturales y artísticas que existen en el municipio, favoreciendo el aprovechamiento de las potencialidades de los jóvenes y del talento humano existente en el municipio.
- G** Articular alianzas estratégicas entre el sector público, las empresas y las instituciones académicas, para gestionar estímulos económicos y académicos a los artistas y gestores culturales del municipio.
- G** Gestionar recursos a través del Sistema General de Participaciones SGP, la Ley de Espectáculos y del Sistema General de Regalías SGR, para la realización de festivales y festividades culturales y artísticas en el sector urbano y rural.

b. DEPORTE Y VIDA SALUDABLE

- G** Realizar gestiones para la consecución de recursos, regionales, nacionales y/o internacionales para la construcción de una Ciudadela Deportiva.
- G** Gestionar la consecución de recursos para mejorar y ampliar la infraestructura deportiva del municipio, en especial el estadio municipal, y el coliseo.
- G** Mejorar y aumentar las oportunidades de práctica de actividades deportivas, recreativas y de alto rendimiento, con el objetivo de consolidar al municipio de Pradera como un referente regional y nacional en la generación de nuevos deportistas.
- G** Estimular la generación de acciones para la protección, apoyo, fomento y la regulación del deporte asociado y competitivo en todas sus manifestaciones.
- G** Adaptar la oferta de actividades deportivas y recreativas, así como los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder y aprovechar sus potencialidades.
- G** Fortalecer y ampliar la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social desde la juventud y la primera infancia.

- G** Propiciar el aumento de la cobertura en los programas de iniciación deportiva (integral, interdisciplinario, búsqueda de talentos) en la zona urbana y rural del municipio.
- G** Generar acciones tendientes a estimular los programas dirigidos a la conformación de centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, así como, festivales recreativos, escolares y juegos intercolegiados.
- G** Gestionar el apoyo a planes de capacitación deportiva para dirigentes, jueces, entrenadores, profesores de educación física, líderes comunitarios y deportistas para generar mayor competitividad.
- G** Estimular la atención a deportistas de alto rendimiento.
- G** Realizar campañas de sensibilización del cuidado de los escenarios deportivos municipales.
- G** Gestionar la realización de juegos municipales y campesinos, así como de los juegos deportivos de personas en situación de discapacidad.

CAPÍTULO III

FIRME CON LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA.

- G** Gestionar acciones administrativas, financieras y operativas para terminación y adecuación de la plaza principal de Pradera.
- G** Gestionar recursos para la recuperación y reconstrucción del Centro Recreativo Municipal de Pradera, otorgándole el manejo a la comunidad organizada y/o Juntas de Acción Comunal del sector.
- G** Gestionar una Alianza Público Privada para la adecuación y remodelación de la plaza de mercado del municipio.
- G** Gestionar el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural. Para el mantenimiento de las vías rurales se dará prioridad a la comunidad organizada y a las Juntas de acción Comunal.
- G** Gestionar recursos para el mantenimiento de la infraestructura social comunitaria de Pradera.
- G** Propiciar acciones y gestionar recursos para la adecuación vial que desvíe el tráfico pesado del centro de Pradera mediante una variante que permita reordenar el municipio en materia vial.
- G** Gestionar estrategias incluyentes para realizar los mantenimientos de la infraestructura social comunitaria rural, especialmente priorizando a las Juntas de Acción Comunal como ejecutoras.

1. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO.

Programa de Gobierno

Francisco Javier Guzmán Figueroa.

Página 10 de 16

- G** Impulsar la elaboración del mapa de riesgos connaturales del municipio con las entidades competentes.
- G** Trabajar para dar impulso a la cultura de gestión del riesgo en todos los sectores de la comunidad.
- G** Fortalecer el Comité Local para la Prevención de Riesgos y Atención de Desastres, enfermedades endémicas, y otros.

CAPÍTULO IV

FIRME CON EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

1. DESARROLLO GENERAL

- G** Propiciar acciones y realizar las gestiones necesarias a nivel nacional e internacional para la puesta en marcha de proyectos sostenibles de generación de ingresos a través de la asociatividad empresarial y comunitaria, dándole especial énfasis a los encadenamientos productivos.
- G** Gestionar acciones que permitan la creación de zonas industriales, logísticas, cadenas de abastecimiento y reposo de cargas.
- G** Gestionar los mecanismos indispensables para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana como garantía para la tranquilidad y la convivencia pacífica y el desarrollo de las políticas de inversión y fortalecimiento económico.
- G** Generar estímulos para apoyar y promocionar el comercio organizado de Pradera para que sea más competitivo y eficiente, con mejores estándares de calidad en servicio y precios.
- G** Propiciar gestiones para apoyar los eventos, fiestas y ferias que realicen los microempresarios y el comercio en general como una contribución a la promoción y venta de sus productos de manera especial.
- G** Desarrollar espacios permanentes para la venta y promoción de los productos típicos regionales para implementar la cultura “Pradereño compra en Pradera” y brindar apoyo a la realización de mercados campesinos.
- G** Propender políticas, beneficios y estímulos tributarios con el fin de propiciar proyectos de creación y/o llegada de nuevas empresas que generen desarrollo local, puestos de trabajo y prosperidad a la población.
- G** Armonizar la alineación con todos los programas del gobierno nacional para la inversión social y económica, que le permita a Pradera ponerse a tono con las exigencias de un desarrollo seguro y acelerado para beneficio de nuestra comunidad.
- G** Gestionar recursos para la implementación de un Centro de Acopio Municipal que beneficie a los campesinos de Pradera.

2. VOCACION TURÍSTICA MUNICIPAL.

Compromiso programático con los operadores del sector turismo de Pradera: Además de los ítems que a continuación se relacionan, se tendrán como parte integrante de este documento, los acuerdos realizados con los operadores turísticos de Pradera en el marco del Foro realizado el día lunes 17 de julio de 2023 en el Centro Turístico El Oasis, con la participación de COTELCO, ACODRES, ANATO, ACTIVATUR y otros precandidatos a la Alcaldía de Pradera.

- G** Potencializar la actividad turística dándole viabilidad a la caracterización de PRADERA TURISTICA, incluyéndola en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT y en el Plan de Desarrollo Municipal para diversificar y fortalecer la economía local.
- G** Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas de turismo, dándole priorización como actividad dinamizadora de la economía local y de generación de empleo.
- G** Contribuir en la identificación e inventario de empresas prestadoras de servicios turísticos para fortalecerlas y vincularlas en la red de operadores turísticos de Pradera.
- G** Apoyar las acciones de posicionamiento del municipio como destino turístico del Valle del Cauca, generando la promoción publicitaria necesaria para que el municipio se visibilizado como destino turístico.
- G** Apoyar las acciones dirigidas al rescate, conservación, salvaguarda y divulgación de la memoria y patrimonio cultural e histórico de Pradera, como herramienta de desarrollo turístico.

3. DESARROLLO RURAL

- G** Armonizar administrativa y financieramente la Secretaria de Desarrollo Agropecuario. - S.D.A., de acuerdo con las políticas nacionales (Plan de Desarrollo Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), departamentales (Secretaría de Agricultura y Pesca), al igual que con el Plan de Desarrollo Municipal. - PAM y del Proyecto Integral de Asistencia Técnica Municipal.
- G** Fortalecer desde el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación municipal las herramientas de planeación y cofinanciación de recursos, para optimizar la gestión de presentación de proyectos a las entidades del sector.
- G** Fomentar la incorporación de modelos de mercados campesinos transitorio, integrales y seguros como mecanismo dinamizador de la economía integral rural.
- G** Fomentar alianzas comunitarias del sector social, el diseño, formulación y puesta en marcha de planes estratégicos y pilotos de bancos de alimentos sociales comunitarios que tengan como finalidad el apoyo y la garantía de una seguridad alimentaria rural y urbana.

- G** Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural. - CMDR, como instancia de coordinación, concertación y participación, con una verdadera representación de las comunidades; las instituciones públicas y privadas con presencia en el sector.
- G** Socialización y estudio de las políticas públicas referidas al sector rural.
- G** Diseñar estrategias atrayentes, vinculantes y dinamizadoras del desarrollo local rural, fortalecidas con la capacidad y líneas de trabajo asociativo acordes a la vocación ecoturística, turismo rural y de aventura.
- G** Realizar las gestiones necesarias para la consecución de recursos destinados a la construcción de un distrito de riego para la zona montañosa de Pradera en los diferentes corregimientos.
- G** Auspiciar gestiones tendientes a la promoción de la agroindustria en la transformación de productos pecuarios y agrícolas con los debidos controles fitosanitarios en la línea de producción y postproducción.
- G** Fomentar las acciones dirigidas a propiciar la diversificación de la agricultura en el área urbana y periurbana del municipio.
- G** Procurar la institucionalización y fomento de la educación ambiental para adultos y población escolar, para el manejo de los residuos sólidos y líquidos.
- G** Gestionar convenios con las diferentes entidades afines para el manejo, recuperación y protección de los ecosistemas estratégicos de subcuencas y microcuencas del río Bolo.
- G** Propender por la ampliación y mejoramiento del transporte escolar campesino.
- G** Propiciar acciones orientadas a gestionar recursos para la construcción, mantenimiento, mejoramiento y saneamiento de los servicios públicos del sector rural.
- G** Armonizar con las políticas nacionales, plan de desarrollo nacional, convenios internacionales y otros, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria integral y agropecuaria.
- G** Gestionar la reordenación integral de los centros poblados en temas de comunicaciones, saneamiento básico, salud, atención prioritaria en asistencia técnica rural y financiera.
- G** Propender por la reparación, adecuación y dotación de las escuelas rurales.
- G** Propender por el mejoramiento de las condiciones de equipamiento comunicacional en lo rural.

4. MEDIO AMBIENTE

- G** Gestionar ante las autoridades ambientales la ejecución de las tareas y/o

proyectos incluidos en el plan de manejo y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del río Bolo (POMCH).

- G** Gestionar ante las autoridades ambientales en coordinación con la Dirección de Educación Municipal y las Instituciones Educativas el impulso a los proyectos ambientales escolares (PRAES), para promover en la población estudiantil el respeto por el medio ambiente.
- G** Gestionar el diseño y ejecución del programa de arborización y jardines en todo el casco urbano del municipio con el lema “Pradera Verde” que impulse el embellecimiento de la ciudad y su desarrollo ambiental.
- G** Propiciar el voluntariado estudiantil, de jóvenes y de adultos mayores para el desarrollo de programas ambientales.
- G** Impulsar en asocio con las empresas de servicios públicos, la capacitación a los usuarios en temas que ayuden a mejorar y garantizar el desarrollo sostenible de nuestro municipio.
- G** Gestionar ante el nivel nacional y regional la consecución de recursos destinados a la compra de un lote que cumpla con los requisitos técnicos para colocar en servicio la escombrera municipal para optimizar la recolección de residuos de construcción.
- G** Gestionar ante los organismos y entidades regionales la recuperación, puesta en funcionamiento de la planta de aguas residuales (PTAR) del municipio.

CAPÍTULO IV

FIRME CON EL

ORDENAMIENTO

TERRITORIAL, EL AGUA Y LOS

RECURSOS NATURALES

1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- G** Realizar el reordenamiento territorial del municipio mediante la ejecución, control y seguimiento a la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, conforme a lo permitido por la ley 388 de 1997, teniendo en cuenta la activa participación de los diferentes sectores sociales y comunitarios de Pradera.
- G** Trabajar para hacer de Pradera una ciudad más cívica y ordenada, con un adecuado manejo del espacio público, con una mejor movilidad que respete las normas de tránsito y que privilegie al peatón.
- G** Gestionar con las empresas de servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura luminaria, señalización vertical y horizontal en los sectores donde tengan injerencia.

- G** Fortalecer desde la oficina de planeación municipal la formulación de proyectos de inversión y sociales dentro del marco de las figuras ZOMAC y PDTs.
- G** Gestionar acciones para revisar la estratificación de los inmuebles de Pradera a efecto de generar una mayor equidad social.
- G** Armonizar las políticas, programas y proyectos del orden nacional y regional con las políticas, programas y proyectos en lo local, priorizando la inversión social, de infraestructura y de desarrollo.
- G** Gestionar la construcción de la marca ciudad del municipio de Pradera, para que tenga una identidad verbal y propia como mecanismo de visibilización regional y nacional.
- G** Fomentar el cuidado y tenencia de las mascotas, así como la protección de los animales apegados siempre a la norma, procurando incorporar condiciones de infraestructura y financieros desde lo público y privado.

2. SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y OTROS.

- G** Realizar el aseguramiento, control, calidad y cobertura en el tema de abastecimiento de agua en el municipio de Pradera.
- G** Formular estrategias de responsabilidad social con las empresas prestadoras de servicios públicos en el municipio y velar por la adecuada prestación de los servicios.
- G** Gestionar a nivel nacional la consecución de recursos financieros para la intervención en la infraestructura del Plan Maestro de Alcantarillado y la recuperación de las actuales redes de alcantarillado.
- G** Propender por el cuidado de la cuenca hidrográfica del río Bolo y demás fuentes hídricas del municipio en coordinación con las autoridades ambientales, estimulando la participación y cultura ciudadana en el ejercicio de dicha protección.
- G** Realizar campañas para el cuidado, trato y tenencia de las mascotas y animales sintientes, así como la protección de nuestra fauna y flora.

CAPÍTULO VI

FIRME CON LA EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- G** Gestionar una reforma administrativa que permita la modernización de la estructura orgánica del municipio, para hacerlo más eficiente y eficaz en la prestación de los servicios a los ciudadanos y le permita acceder a recursos del nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad.
- G** Implementar la cultura de la transparencia en el equipo humano de la Administración Municipal, así como el principio de “cero corrupciones” en todas sus actuaciones administrativas.
- G** Generar cultura de innovación en el uso de tecnologías que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.

1. FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

- G** Generar estímulos tributarios para atraer inversión privada de empresarios que generen empleo local.
- G** Formular e implementar un modelo integral y unificado de recaudo del tributo municipal, eficaz, eficiente, orientado a la igualdad y la generación de confianza del contribuyente, apalancado en la tecnología adaptado a la realidad social y financiera del municipio y a las normatividades aplicables en el campo tributario.
- G** Presentar ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo que permita, por un lado, condonar proporcionalmente los intereses de mora y demás recargos por deudas morosas de Impuestos Predial y de Industria y Comercio, y por otro, que otorgue descuentos permitidos en la Ley a aquellos contribuyentes que cancelen anticipadamente las anualidades del Impuesto Predial Unificado durante el cuatrienio 2024-2027.
- G** Presentar ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo para revisar la tarifa mínima especial del Impuesto de Industria y Comercio que se le cobra a los pequeños contribuyentes tenderos de barrio, a efecto de beneficiar a este sector de la sociedad que ha sido afectado por la crisis económica generada por la pandemia y aún no se ha recuperado.

Con la ejecución de estas iniciativas programáticas, consultadas previamente con la comunidad sentaremos las bases para conducir a Pradera por el sendero de la prosperidad.

FRANCISCO JAVIER GUZMÁN FIGUEROA

Firme con Pradera.